

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-54-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

En San Juan Tilcuautla, localidad perteneciente al Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las **15:00 horas, del día 30 de septiembre de 2025**, reunidas las personas servidoras públicas, integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en la Sala de Juntas de Ex Directores del COBAEH, sita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., con la finalidad de emitir el **Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-54-2025**, para la contratación del **Seguro Institucional de Vida para Trabajadores/as del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH)**.

I. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 104 de su Reglamento, el numeral **1.21 "Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones"**, de las bases de la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-54-2025**, para la contratación del **Seguro Institucional de Vida para Trabajadores/as del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH)**, como resultado de la evaluación a las proposiciones presentadas, que llevaron a cabo el C. René Juárez Ronquillo, como Área Requirente y Técnica, así como el C. Erik Guerrero Bautista, Jefe del Departamento de Adquisiciones, del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, comunican lo siguiente:

I.1 CONCEPTOS QUE SE DECLARARON DESIERTOS:

- Ninguno

I.2 CONCEPTOS QUE SE DESECHARON:

- Ninguno

I.3 LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

• ALLIANZ MÉXICO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Motivo: En el escrito de "Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante", no cumple con lo solicitado, toda vez que repitió el contenido del Anexo 8 Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación Personas Físicas o Morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 71, fracción V, de la Ley en la materia.

Fundamentos:

- Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, número 2 de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- Numeral 1.17 de las bases del presente procedimiento de licitación pública, que a la letra dice: **1.17. Desechamiento de las Proposiciones.**

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-54-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

• **HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. de C.V.**

Motivo: En el Documento IX "Garantía de los servicios", no referencia el número de documento.

Fundamentos:

- Bases del presente procedimiento de licitación Pública Numeral 2.4, "Documentación que Integra la Proposición del licitante", sexto párrafo que a la letra dice:
"Todos los documentos solicitados en este numeral, respecto al "Sobre Único", que integran sus Proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando número del documento y nombre de la Licitación correspondiente".
- Numeral 1.17 de las bases del presente procedimiento de licitación pública, que a la letra dice:
1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición.

Motivo: En el escrito de "Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante", no refiere directamente el no conflicto de interés ante la convocante.

Fundamentos:

- Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, número 2 de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- Numeral 1.17 de las bases del presente procedimiento de licitación pública, que a la letra dice:
1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición.

• **METLIFE MÉXICO, S.A. de C.V.**

Motivo: En el Documento II. (Anexo 5) Escrito de Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, refiere al artículo **77** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo ser el artículo **71**.

Fundamentos:

- Bases del presente procedimiento de licitación Pública Numeral 2.4, Documento II Escrito de Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Numeral 1.17 de las bases del presente procedimiento de licitación pública, que a la letra dice:
1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición.

• **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**

Motivo: En las proposiciones Técnica y Económica, no refirió correctamente el lugar de la entrega de los servicios.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-54-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

Fundamentos:

- Bases del presente procedimiento de licitación Pública Numeral 1.6, Lugar de la prestación de los servicios.
- Numeral 1.17 de las bases del presente procedimiento de licitación pública, que a la letra dice:

1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición.

Motivo: No presenta escrito de "Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante".

Fundamentos:

- Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, número 2 de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- Numeral 1.17 de las bases del presente procedimiento de licitación pública, que a la letra dice:

1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición.

• **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Motivo: No presenta escrito de "Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante".

Fundamentos:

- Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, número 2 de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- Numeral 1.17 de las bases del presente procedimiento de licitación pública, que a la letra dice:

1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición.

I.4 LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

- **GENERAL DE SEGUROS, S.A.**, se le adjudica el Concepto único, por un total de \$7,150,000.00 (Siete millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). -----

II. DICTAMEN DE FALLO

Por lo anterior expuesto y en virtud de que, se determinó que el licitante cuya oferta económica por un total de \$7,150,000.00 (Siete millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), resultó solvente y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-54-2025**, para la contratación del **Seguro Institucional de Vida para Trabajadores/as del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH)**, se adjudica el contrato a favor del licitante: **GENERAL DE SEGUROS, S.A.**, con **R.F.C.: GSE720216JJ6**, y

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-54-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

domicilio en: **Av. Patriotismo, número 266**, colonia **San Pedro de los Pinos, C.P. 03800, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.**

III. CIERRE DEL ACTA

Una vez leído el contenido de este **Dictamen de Fallo**, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta reunión, siendo las 15:20 horas, del mismo día de su inicio, firmando para su constancia y de conformidad, todas y cada una de las personas que estuvieron presentes y participaron en la misma, sin que la falta de firma de alguno de ellos, le reste validez o efectos.

FIN DEL ACTA

PRESIDENTE

JESÚS FUENTES RODRÍGUEZ

SUPLENTE DE

RUBÉN LÓPEZ VALDEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
Y DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA EJECUTIVA

ESTEFANÍA AGUILAR CASTRO

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL

ARIANNE LISSET LÓPEZ CAMACHO

SUPLENTE DE

JESÚS FUENTES RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE PLANEACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-54-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

VOCAL

MARÍA MAGDALENA VILLEDA REYES
DIRECTORA DE ACADEMIA

VOCAL

NO SE PRESENTÓ

DANIEL ADALBERTO QUINTERO GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VOCAL

CARLOS ALBERTO DORANTES ÁNGELES
SUPLENTE DE
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO

ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA

RENE JUAREZ RONQUILLO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

ERIK GUERRERO BAUTISTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ASESORES

MIGUEL ÁNGEL CORTÉS FARIAS
SUPLENTE DE
MARIO ALBERTO NÚÑEZ CORREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
JURÍDICOS

VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ GARRIDO
SUPLENTE DE
LUCÍA HERNÁNDEZ MEDINA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL COBAEH

Esta hoja de firmas, forma parte integral del **Acta de Dictamen de Fallo** de la **LA-72-006-913018952-N-54-2025**, para la contratación del **Seguro Institucional de Vida para Trabajadores/as del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH)**, celebrada a las **15:00 horas, del día 30 de septiembre de 2025**, en la Sala de Juntas de Ex Directores del COBAEH, ubicada en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.